

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

Santiago, a cinco de octubre de dos mil dieciocho

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere el inciso final del Artículo 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral, y
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 25 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral,

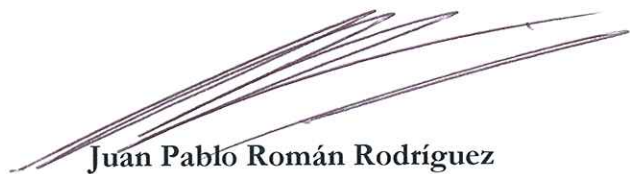
SE RESUELVE:

A los escritos de observaciones a la prueba presentados por las partes: téngase presente.

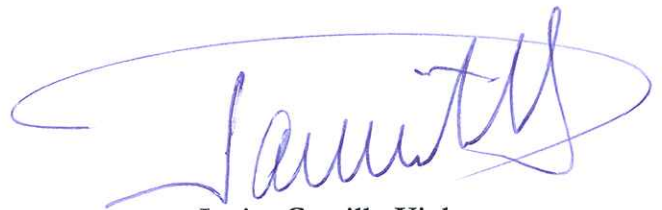
Atendido el estado procesal de la presente causa, cítese a las partes para oír sentencia.

Notifíquese en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.

Rol N° 4-2017



Juan Pablo Román Rodríguez
Presidente Comisión Arbitral



Javier Castillo Vial
Secretario Comisión Arbitral